

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Como a pesar de las medidas adoptadas para conseguir la limitación de la fiebre aftosa o los focos de su primera aparición en esta provincia, la enfermedad se ha extendido a diversos términos municipales, a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, vengo en disponer:

1.º Se declara la existencia de la fiebre aftosa en el ganado de los términos municipales de Carabaña, Orusco, Valdeolmos y Miraflores de la Sierra, y se confirma que continúa evolucionando en los de Cubas, Pozuelo de Alarcón, Valdetorres de Jarama, Alcalá de Henares, Valdeavero, Guadalix de la Sierra y Fuentidueña de Tajo, cuyos términos municipales se considerarán zona infecta.

2.º Se declara zona sospechosa a toda la provincia de Madrid.

3.º A los fines de impedir en lo posible la difusión de la epizootia, y a más del cumplimiento de lo que se dispone en el vigente Reglamento de Epizootias, se prohíbe la celebración de ferias, mercados, exposiciones, etc., de ganado receptible a la enfermedad (bovinos, ovinos, caprinos y porcinos) en tanto subsistan las circunstancias actuales.

4.º Se prohíbe la movilización del ganado desde sus respectivos términos de residencia habitual, si no es para inmediato sacrificio en los mataderos municipales, industriales y generales, previo señalamiento del itinerario que deberán seguir por los Inspectores municipales Veterinarios de cada término.

5.º Se recuerda el más exacto cumplimiento de lo dispuesto en cuanto a guías de sanidad y origen para la circulación del ganado.

6.º Los Jefes de Movimiento en las estaciones de ferrocarril, y las Empresas de cualquier clase de transporte para el ganado, exigirán la exhibición de guías sanitarias para el que hayan de transportar, así como el itinerario hasta el matadero señalado por el Inspector municipal Veterinario del lugar de embarque, y siempre que se trate de las especies receptibles señaladas.

7.º Se recuerda a las Compañías de Ferrocarriles la ineludible necesidad de cumplimentar lo que dispone el vigente Reglamento de Epizootias en cuanto a la desinfección de los vagones utilizados en el transporte de ganado.

8.º Los Alcaldes e Inspectores municipales Veterinarios tomarán las medidas pertinentes para impedir cualquier clase de movimiento de ganado receptible,

así como evitarán en lo posible la relación con los de términos limítrofes.

Madrid, 22 de abril de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.738)

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy han sido declaradas «Vedado de Caza» las fincas denominadas «Lancha Grande» y «Prado o Cercado de las Cabezas», propiedad de don Tomás Casado Fernández, sitas en el término municipal de Navalagamella, midiendo la primera unas dos hectáreas aproximadamente de extensión y lindando: al Norte, con camino de Valdemorillo; al Este, con carretera de Valdemorillo a Chapinería; al Oeste, con finca de Mariano Sáez Ventura, y al Sur, con finca de Demetrio Casado; y la segunda, de una extensión de hectárea y media, tiene por linderos: al Norte, la finca Vedado «Medialdea» y finca del Municipio, y al Este, Sur y Oeste, con la misma finca «Medialdea», cuyos datos sobre linderos y extensión han sido aportados por el solicitante.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 17 de abril de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.761)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

CONCURSO PARA PROVISION DEL CARGO DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DE PUERICULTURA, INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

BASES

(Aprobadas por decreto del Excmo. señor Presidente de la Corporación de fecha 24 de abril de 1952.)

Primera. De conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Reglamento de los Servicios administrativos y de Gobierno interior de los Establecimientos hospitalarios de la Beneficencia Provincial, se convoca concurso entre funcionarios del Cuerpo Técnico Administrativo de la Corporación, para proveer el cargo de Director administrativo del Instituto de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz.

Segunda. Sólo podrán concurrir a este concurso, según lo establecido en el citado artículo 1.º, los funcionarios que tengan la categoría de Jefe de Administración o de Negociado de primera clase.

Tercera. Las solicitudes se presentarán, debidamente reintegradas y en unión de los documentos justificativos de méritos que estimen oportuno alegar los concursantes, en el Registro general de la Corporación, durante el plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en horas de diez a doce.

Cuarta. El desempeño del cargo objeto de este concurso será incompatible con el de otra Dirección de Establecimiento o Jefatura de Sección de la Corporación.

Quinta. El funcionario que resulte nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo reglamentario, decaendo de su derecho a desempeñarlo caso de no efectuarlo.

Madrid, 25 de abril de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.318)

Sección de Beneficencia.—Negociado 1.º

PREMIO PROVINCIAL «RAMON Y CAJAL»

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 24 del actual, acordó instituir el «Premio provincial «Ramón y Cajal», con motivo de cumplirse en el próximo mes de mayo el I Centenario del nacimiento de tan insigne sabio español, que será adjudicado anualmente al médico de asistencia pública domiciliaria, de los pueblos de la provincia de Madrid, que más se haya distinguido por su labor y actividad asistencial.

En su virtud, se publica la presente convocatoria para la adjudicación del premio correspondiente al actual año de 1952, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Pueden aspirar al Premio los médicos de asistencia pública domiciliaria con ejercicio en la provincia de Madrid, excepto capital, por un período de más de cinco años.

2.ª El Premio consistirá en 5.000 pesetas en metálico y un Diploma acreditativo.

3.ª El resultado del concurso y la fecha de entrega del Premio se publicará oportunamente.

4.ª Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente de la Corporación, reintegradas con póliza del Estado de 1,55 pesetas y timbre provincial de igual valor, y se presentarán en el Registro general de sus oficinas centrales (Velázquez, 89) en horas hábiles de oficina, en un plazo de ocho días na-

turales, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

5.ª La Comisión de Sanidad elevará propuesta a la Presidencia de la Corporación del médico que por su actuación, actividad y estudios originales profesionales le juzgue acreedor al Premio. Esta Comisión estará asesorada por un Diputado médico, cuando menos, si lo hubiere; el Presidente del Colegio Oficial de Médicos y el Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid.

6.ª El «Premio provincial «Ramón y Cajal» sólo podrá concederse una sola vez a un mismo médico de asistencia pública domiciliaria.

7.ª Las solicitudes se acompañarán con cuantos documentos originales o copias fehacientes de los mismos, publicaciones e investigaciones de índole profesional, de evidente originalidad y de positivo valor en el campo de la Medicina, estimen oportuno presentar los solicitantes en prueba de los méritos que aleguen en todo orden.

8.ª Serán méritos profesionales para la adjudicación del Premio los siguientes:

a) Investigaciones de índole médica o sanitaria, estrictamente locales, o sea dentro del término municipal donde ejerza la profesión, relativa a epidemias, enfermedades, tratamientos, etc.

b) Publicaciones de reconocido interés médico o sanitario; monografías, artículos en la prensa diaria y profesional.

c) Cursos de ampliación en centros oficiales.

d) Oposiciones con la obtención de plaza.

e) Servicios destacados de Sanidad e Higiene prestados a Organismos oficiales, y en la localidad del ejercicio profesional, en lucha contra epidemias masivas y de importancia inusitada, tanto preventiva como curativa.

f) En el supuesto de igualdad de méritos, decidirá: Ser hijos de Madrid o su provincia; mayor antigüedad en el ejercicio profesional y en la localidad, sin interrupción alguna, o la mayor edad.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos médicos de asistencia pública domiciliaria de la provincia de Madrid deseen tomar parte en este concurso.

Madrid, 25 de abril de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.315)

Servicios Recaudatorios

APERTURA DE COBRANZA DE LA TASA PROVINCIAL DE RODAJE DEL AÑO 1952

La Diputación Provincial, en sesión de 24 de abril del actual, tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Declarar abierto el período de pago voluntario de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al actual ejercicio de 1952, en los pueblos de la provincia, a partir del día 1.º de mayo hasta el 30 de junio próximo, expirado el cual se habrán de satisfacer las cuotas que se hallen en descubierto con los recargos legalmente previstos.»

La cobranza de la expresada Tasa la llevarán a efecto en los pueblos de la provincia, los Recaudadores de las Contribuciones e Impuestos del Estado, en los días y horas en que verifiquen éstos la recaudación de dichas Contribuciones del Estado.

Se advierte a los contribuyentes que durante los diez últimos días del citado período de pago voluntario, o sea desde el día 21 al 30 de junio próximo, podrán satisfacer sus cuotas en las respectivas Oficinas recaudatorias, y que aquellos contribuyentes que, en el expresado período de pago voluntario, no hagan efectivas sus cuotas, incurrirán en el recargo de apremio de único grado, consistente en el 20 por 100 de los débitos, cuyo recargo quedará reducido al 10 por 100, si realizan los ingresos en las Oficinas recaudatorias de referencia en el plazo de diez días, comprendido entre el 11 al 21 de julio del año en curso.

Queda asimismo advertido que todo contribuyente deberá proveerse de la placa de rodaje correspondiente a sus vehículos en el momento de satisfacer el recibo de la cuota anual, cuyas placas importan: 3 pesetas las de bicicletas y 5 pesetas las de los restantes vehículos.

Una vez finalizado el indicado período de cobranza, quedará sin validez la placa del ejercicio de 1951, y serán sancionados con multa de 25 pesetas los dueños o usuarios de vehículos sujetos al pago de la Tasa, cuyos vehículos transiten por vías provinciales sin ostentar la placa del ejercicio actual en sitio visible del lado izquierdo del vehículo; sin perjuicio de la acción inspectora que proceda y de las sanciones que pudieran derivarse de ésta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de abril de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—1.317)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 26 de marzo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación de los accesos a los bloques de viviendas construidos en el sector derecho de la prolongación de la avenida del General Mola, en las inmediaciones de la segunda avenida Transversal, con fachadas a estas avenidas y calles posteriores.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 25 de abril de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—19.481)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 26 de marzo pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta que intenta celebrar para contratar las obras de construcción del Andén Central de la avenida de Felipe II y urbanización de los terrenos de la antigua Plaza de Toros.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 23 de abril de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—19.482)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo de los de esta capital y su provincia, en el expediente sobre Seguros Sociales, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Luisa de la Calle Aragonés, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes depositados en poder de don Pablo Herreros Ballester, calle de Relatores, núm. 18:

Una máquina registradora, marca «National».

Tasada en seis mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de la Magistratura de Trabajo sita en esta capital, calle de Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 13 de mayo, a las once y treinta de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura, los que lo intentaren, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes embargados, no consintiendo-se posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de la Magistratura, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Magistrado, en Madrid, a 22 de abril de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—6.948)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo de los de esta capital y su provincia, en el expediente sobre Seguros Sociales, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Luisa de la Calle Aragonés, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes depositados en poder de don Pablo Herreros Ballester, calle de Relatores, núm. 18:

Diecisiete mesas de madera de pino, con luna en su tablero.

Veintidós sillas de madera curvada, barnizadas en oscuro.

Todo ello tasado en mil ochocientas veinticinco pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de la Magistratura de Trabajo sita en esta capital, calle de Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 13 de mayo, a las once y treinta de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura, los que lo inten-

taren, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes embargados, no consintiendo-se posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de la Magistratura, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Magistrado, en Madrid, a 22 de abril de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—6.947)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo de los de esta capital y su provincia, en el expediente sobre Montepío, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Alejandro Menocal Vega, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes, depositados en poder de don Guillermo Yepes San Juan, calle de Montesa, 20:

Una cafetera exprés, marca «Omega», de dos portas normales y una grande.

Una máquina registradora, marca «Krupp», marcando 99,95, eléctrica y a mano.

Todo ello tasado en veinticinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de la Magistratura de Trabajo sita en esta capital, calle de Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 13 de mayo, a las doce de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura, los que lo intentaren, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes embargados, no consintiendo-se posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de la Magistratura, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Magistrado, en Madrid, a 22 de abril de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—6.946)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos sobre accidente que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo núm. 2, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, con el número 393, del año 1949, a instancia de Diego Manrique Arias, contra «Gysland», S. A., Compañía Hispano Americana, Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo y Servicio de Reaseguro, y por providencia de esta fecha se ha ordenado citar a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo el día 30 de los corrientes, a las once de su mañana, al objeto de celebrar el acto de juicio, y se verifique por edicto a la demandada «Gysland», Sociedad Anónima, cuyo paradero se desconoce.

Y para que sirva de citación al representante legal de la demandada «Gysland», S. A., se expide la presente, que firmo en Madrid, a 12 de abril de 1952. El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.756)

(I.—722)

El BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Juan Esteban Romera, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en el expediente de multa seguido a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Tipografía Flores, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes que se hallan depositados en poder de don Manuel Tamareño, en Batalla del Salado, núm. 7:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de 90 espacios, número 48300, en buen uso.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 3, de Madrid, sita en esta capital, calle de Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 21 de mayo, a las doce de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, los que lo intentaren, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 21 de abril de 1951.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, César López Periconi.

(C.—6.955)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Juan Esteban Romera, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en expediente de multa seguido a instancia de Delegación Provincial de Trabajo, contra Victoriano García Arabia, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los siguientes bienes, que se hallan depositados en poder de Concepción Cedillo, con domicilio en Marcelo Usera, número 50:

Una cafetera exprés de dos portas, marca «Solenry», en perfecto estado de funcionamiento y conservación, tasada en 5.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 3, sita en Martínez Campos, número 23, el próximo día 31 de mayo, a las once y media de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, y que no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 16 de abril de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, César López Periconi.

(C.—6.953)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Juan Esteban Romera, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en expediente de Cuotas Sociales, seguido

a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, contra Alejandro Menocal, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes, que se hallan depositados en poder de don Arturo Menéndez, con domicilio en Arlabán, núm. 5:

Una cafetera exprés de cuatro portas, marca «Omega», en perfectas condiciones de uso.

Una máquina registradora, marca «Krup», núm. 3995.

Todo ello tasado en 16.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 3, sita en Martínez Campos, número 23, el próximo día 31 de mayo, a las doce de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, y que no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 16 de abril de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, César López Periconi.

(C.—6.954)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en los autos a nombre de don Leonardo Muñoz Alvarez, contra «Almacenes Rodríguez», S. A., y don Fernando Ruiz Jiménez, sobre tercería de dominio referente a un automóvil embargado en autos ejecutivos, en los que por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial se ha dictado la sentencia cuyos encabezamientos son los siguientes:

Sentencia número 98

En Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—Habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Leonardo Muñoz Alvarez, mayor de edad, casado, militar y vecino de esta capital, a quien defiende el Letrado don José Ruiz Gálvez y representa el Procurador don Joaquín Alcúa González; y de la otra, como demandados, «Almacenes Rodríguez», S. A., entidad apelante, domiciliada en esta capital, a quien defiende el Letrado don Luis Butragueño y representa el Procurador don Bernardo Feijóo Montes, y don Fernando Ruiz Jiménez, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio referente a un automóvil embargado en autos ejecutivos,

Fallamos

Que con imposición a la parte recurrente de las costas causadas en este recurso, confirmamos la sentencia recurrida, por la que, dando lugar a la demanda de tercería de dominio formulada por la representación de don Leonardo Muñoz Alvarez, con la razón social «Almacenes Rodríguez», S. A., y don Fernando Ruiz Jiménez, declaró justificado el dominio del actor sobre el vehículo automóvil marca «Renault», matrícula SE número diecisiete mil seiscientos treinta, embargado en los autos de juicio ejecutivo instados por dicha entidad contra su codemandado en el presente procedimiento; mandando, en consecuencia, alzar, dejándolo sin efecto, el embargo trabado, una vez firme la sentencia; sin hacer expresa imposición de las costas de primera instancia. Por la rebeldía del demandado y apelado don Fer-

nando Ruiz Jiménez, notifíquesele esta sentencia en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, insertando además su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia si, dentro del término de tercero día, no se interesara la notificación personal.

Y a su tiempo, devuélvanse los autos al Juzgado originario, con las correspondientes certificación y carta-orden, a costa de la parte apelante.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias, Juan A. Pacheco, Obdulio Siboni Cuenca, Luis Salcedo Ausó, Pedro María Marroquín (rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Obdulio Siboni Cuenca, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala primera de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento; de que certifico.—Juan M. Corujo (rubricado).

Corresponde a la letra con sus originales, a que me refiero y de que certifico.

Y para que conste y pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Oficial de Sala, José Fernández Alonso.

(A.—17.716)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que insta la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Diego Alcobendas Calvo, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de varios bienes muebles embargados al deudor, y que han sido tasados en cinco mil novecientos cincuenta pesetas.

El referido remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día trece de mayo próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez, y por el tipo de cinco mil novecientos cincuenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del remate.

Que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que el depositario de los bienes que se subastan es don Manuel Alcobendas, domiciliado en la calle de Bravo Murillo, número ciento dieciocho.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a quince de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.718)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a nombre de la Caja de Seguros Reunidos, S. A., contra don José Oriol Marcos Calleja, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de veintitrés mil quinientas pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados al

deudor, y que se encuentran en su domicilio de Granada.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de mayo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.717)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Juan Pérez de la Ossa Rodríguez, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don José Martín González, representado por el Procurador don Manuel Guerra, con don José Benítez Giménez, sobre pago de treinta y nueve mil doscientas setenta y dos pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados a dicho ejecutado, y que son los siguientes:

Un aparato de radio marca «Ducal», de cuatro mandos, sin número visible; una mesita de madera para el aparato de radio; una máquina de coser marca «Singer», núm. F. 9086116; una mesa-consulta de madera, redonda; un aparato de luz de metal, de cuatro brazos, forma candelabro, de sobremesa, estilo Renacimiento; un gabanero de madera estilo Renacimiento; un bargeño de madera estilo Renacimiento; dos maletas de cuero, grandes, con fuelle; una funda de cuero, estuche, para escopeta de caza, plegable; tres mesitas de noche, de madera; un comedor en madera tallada, estilo Renacimiento, compuesto de: una mesa de cuatro patas, un aparador, un trinchero, un aparato portalámparas de madera, de cuatro brazos, y seis sillas tapizadas; dos candelabros de loza; una alfombra de dos metros, corriente; una mesita de madera; un armario pequeño de madera, con dos puertas; un arcón de madera, grande, para ropa; dos armarios roperos de madera, uno de ellos con luna; seis sillas de madera; dos calzadoras, también de madera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de diez y media de la mañana del día veinte de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de nueve mil seiscientos veinticinco pesetas, en que han sido tasados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes se encuentran en el domicilio de don José Benítez Giménez, calle de Andrés Mellado, número sesenta, piso quinto, letra A, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa.

(A.—17.713)

SITUACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente se cita, para que dentro de cinco días comparezcan ante este Juzgado de instrucción número 18, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, al perjudicado o perjudicados por la sustracción de dos rollos de tubería de plomo, los que se encuentran depositados en este Juzgado; acordado en el sumario que se tramita por el delito de hurto, número 90, de 1952.

(B.—2.012)

JUZGADO NUMERO 19

El señor Juez de instrucción número 19, de esta capital, en providencia dictada en ejecutoria del sumario seguido en este Juzgado con el núm. 456, de 1942, por delito de hurto, contra Salvador Sancho Casanova, acuerda se cite a Isabel García de la Concha para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de notificarle la sentencia, entregarle definitivamente los pendientes recuperados y la cantidad de 200 pesetas.

(B.—2.188)

En el sumario que se instruye en este Juzgado por el delito de estafa se acordó citar por medio del presente al perjudicado Félix Gómez del Río, que dijo ser vecino de esta capital, avenida de Menéndez y Pelayo, número 30, a fin de que dentro del término de cinco días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado para prestar declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley Procesal, pues así está acordado en el sumario indicado que se sigue bajo el número 89, del corriente año.

(B.—2.137)

En el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 97, del corriente año, por el delito de hurto, se acordó citar por medio del presente al perjudicado Ricardo Llana Roche y a su esposa María del Rosario Domaica Ibarra, a fin de que dentro del término de cinco días, a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado para recibirles declaración y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.134)

Por providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 19, de esta capital, en el sumario que se instruye bajo el número 98, de 1932, por imprudencia, se ha acordado citar por medio del presente a don Luis Arias Llano, que dijo habitar en la calle de Olózaga, número 2, para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante dicho Juzgado para recibirle declaración como testigo.

(B.—2.125)

JUZGADO NUMERO 20

El señor Juez de instrucción número 20, de Madrid, por el presente hace saber al perjudicado Ildefonso Andrés

Jiménez, vecino últimamente en Tetuán de las Victorias, y en la actualidad en ignorado paradero, que el penado José Salvatierra García, cuyo domicilio actual, asimismo, se ignora, ha sido condenado en la causa número 22, del año 1941, sobre robo, a que le indemnice en la cantidad de 17 pesetas, y a la vez, se requiere al referido penado al pago de la citada cantidad en concepto de indemnización, por tenerlo así acordado en cumplimiento de ejecutoria dimanante de dicha causa.

(B.—2.148)

El señor Juez de instrucción del número 20, de esta capital, en sumario que instruye con el número 164, del año 1945, por hurto a Antonio Martín Martín, ha acordado hacer saber por medio del presente a doña Aquilina Inclán Nieva, heredera del finado don Manuel Inclán Nieva, que la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, Sección primera, acordó, por providencia de 28 de enero de 1950, alzar la retención que pesaba sobre el automóvil marca «Hillman», matrícula de Bilbao 9697, y fuera devuelto dicho vehículo a su dueño, reputándose como tal al que lo poseía al tiempo de incautarse de él, el Juez instructor, o sea, don Manuel Inclán Nieva, y por fallecimiento del mismo, y como única y universal heredera de él, su hermana doña Aquilina Inclán Nieva.

(B.—2.019)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, y en virtud de lo mandado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 21, de esta capital, en el sumario número 63, de 1952, sobre hurto, se cita a un individuo desconocido al que le fué sustraído el día primero de marzo último en la plaza Mayor, de esta capital, un reloj «Cyma» y 50 pesetas, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, piso tercero, a fin de prestar declaración y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.156)

JUZGADO NUMERO 22

Por el presente se cita a don Alonso Cappa y Sancho, domiciliado anteriormente en la calle de Santa Feliciano, 18, y cuyo actual domicilio se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de prestar declaración en sumario seguido bajo el número 71, del corriente año, por delito de usurpación de funciones.

(B.—2.244)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO DE SUBASTA

En providencia dictada por el señor Juez municipal núm. 4, don Pablo Villanueva Santamaría, en exacción de multa gubernativa, núm. 45, de 1950, contra don Deogracias Megiño Rufo, por la Jefatura de Obras Públicas de Huesca, se saca a subasta por segunda vez, y rebaja de un 25 por 100 del precio de la tasación, o sea en la cantidad de 600 pesetas, un reloj de pulsera, marca «Certina», fabricado en Suiza, no funcionando.

El acto de la subasta tendrá lugar, con todas las formalidades legales, el día 24 de mayo próximo, a las once y cuarenta y cinco de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, pudiendo ser examinado el objeto, los días laborables, de diez de la mañana a trece, en la Secretaría del Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio arriba indicado, y para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente, en lugar adecuado o sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio fijado.

Dado en Madrid, a 6 de abril de 1952. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(G. C.—1.751) (C.—6.967)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente se cita y emplaza a los ignorados derechohabientes de doña Josefa Pinedo Cobo, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que, de conformidad con lo establecido en la ley de Bases para la reforma de la Justicia municipal, de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, se personen ante este Juzgado, a contestar a la demanda contra ellos formulada, bajo los apercibimientos legales, pues así lo tiene acordado el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número ciento veintidós, de mil novecientos cincuenta y dos, a instancia del Procurador don Benjamín Valles Horcajada, en nombre y representación de la Junta Provincial de Beneficencia, contra los mismos y don Manuel Hurtado Rojas, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso primero, antes principal, de la casa número cuatro de la calle Sombrerería, de esta capital.

Se hace constar que los autos se encuentran puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que sean examinados por los interesados, calle Carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados derechohabientes de doña Josefa Pinedo Cobo expido la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, por habilitación, José Sánchez.

(G. C.—1.750) (C.—6.966)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en el proceso de cognición números 14-12, de 1950, seguido a instancia del Procurador don Antonio Puig y Ruiz de Velasco, en nombre de la Compañía de Asurances Generales, contra don Pedro, don Angel y doña Juana Lahita López, vecinos de Linares (Jaén), declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, una amasadora para horno de pan cocer, con capacidad para dos sacos de harina, movida por electricidad, que ha sido tasada en cinco mil pesetas, y que se encuentra depositada en poder de don Fermín Calvo Lavín, esposo de la demandada, doña Juana Lahita, en el domicilio de ésta en Linares.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día dieciséis de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencias del referido señor Juez, sito en la carrera de San Francisco, 10, piso primero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—17.719)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las per-

sonas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Perjudicado o perjudicados de las suscripciones de varias prendas, cometidas el día 30 de diciembre de 1951 en los alrededores del campo de fútbol de Chamarín de la Rosa, comparecerán el día 15 de mayo próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 46, de 1952, seguido contra José Sánchez Rodríguez.

(B.—2.313)

Lumbreras Lázaro (Jesús), hijo de Teodoro y de Teresa, domiciliado últimamente en Dolores Sopena, núm. 33, comparecerá el día 15 de mayo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 236, de 1951, seguido contra el mismo.

(B.—2.312)

García Gordón (Manuel), hijo de Antonio y de Vicenta, domiciliado últimamente en Cava Baja, núm. 35 (Mesón del Segoviano), comparecerá el día 15 de mayo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el núm. 247, de 1952, seguido contra Francisco Pérez Navarro.

(B.—2.311)

Vallejo Martín-Moreno (José), acompañado de su representante legal, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Jesús y María, núm. 17, bajo, comparecerá el día 15 de mayo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el núm. 12, de 1952, seguido contra Julián Pozuelo Peral.

(B.—2.310)

Sánchez Rodríguez (José), hijo de Angel y de Bernarda, domiciliado últimamente en Ventosa, núm. 18, cuarto, comparecerá el día 15 de mayo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 46, de 1952, seguido contra el mismo.

(B.—2.309)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 387, de 1951, seguidos por hurto, contra José González Pérez, cuyo último domicilio se ignora, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en el indicado juicio.

(B.—2.381)

En el juicio de faltas núm. 34, de 1952, seguido por lesiones, contra José Plaza y otro, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 30 de abril, a las nueve horas del mismo, a cuyo acto se cita a Francisco Valles Azuán, como denunciante, para que

comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.413)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 138, de 1952, por lesiones, contra Alejandro Mo-ya Montoro, domiciliado últimamente en avenida de San Isidro (chabola), comparecerá el día 1 de mayo, a las doce y media horas, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.744)

(B.—2.462)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 773, de 1950, sobre lesiones de Manuel González Muñoz, de cincuenta y cinco años, casado, hijo de Luis y Tomasa, que dijo vivir en esta capital, calle de Barrafón, núm. 58, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 8 de mayo, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del aludido juicio.

(G. C.—1.646)

(B.—2.345)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 500, de 1951, por escándalo, contra Angel Lázaro Forns, de treinta y nueve años, casado, peón, hijo de Emeterio y Pilar, natural de Zaragoza, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala de audiencias de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido.

(G. C.—1.564)

(B.—2.207)

ILLESCAS

De orden del señor Juez comarcal de esta Villa, en providencia de 17 de abril, puesta en los autos de juicio de faltas sobre estafa a la R. E. N. F. E., contra Salvador Cívica García, el cual tuvo su último domicilio en Aranjuez, calle de José Antonio, núm. 15, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día 29 de mayo, a las diez y treinta, para asistir al juicio correspondiente, al que deberá concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—1.678)

(B.—2.373)

AGRICOLA DE RAMPAIN, S. A.

Esta Compañía, con domicilio en Madrid, calle de Ferraz, núm. 21, tercero derecha, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 11 de mayo de 1952, a las doce horas, en su domicilio social, al objeto de tratar sobre los extremos a que se refiere el artículo 19 de sus Estatutos.

Madrid, veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis L. Chicheri.

(A.—17.714)

AVISO

Fidel Nogales García, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle Bravo Murillo, 30, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Santiago Lozano García.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos, entendiéndose que aquellos acreedores que no presenten sus débitos en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a la calle de Leganitos, 43, a don Santiago Lozano García. Taberna.

(A.—17.715)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02